EDICTO EMPLAZATORIO

Radicación	05001 31 03 010 2023 00217 00
Instancia	Primera
Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Gloria Patricia Álzate Escobar
Accionado	Juzgado Veinte Civil Municipal de Oralidad de Medellín y otros
Vinculados	María Libia Tamayo González y Blanca Nidia Ruiz Tamayo
Derecho	Debido proceso y acceso a la administración de justicia
Asunto	Emplazamiento

EL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

EMPLAZA:

A la señora MARIA LIBIA TAMAYO GONZALEZ identificada con C.C. 32.459.109 para que comparezca de forma inmediata a notificarse del auto del 13 de junio de 2023 mediante el cual se admitió la acción de tutela instaurada por GLORIA PATRICIA ALZATE ESCOBAR en contra del JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, INSPECCION DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA, PERMANENCIA 4, TURNO 2 DEL POBLADO- MEDELLIN y AMALIA VELASQUEZ RODRIGUEZ propietaria de BANCASA, auto en el cual se ordenó vincular a las señoras MARIA LIBIA TAMAYO GONZALEZ y BLANCA NIDIA RUIZ TAMAYO, radicado con el número 05001 31 03 010 2023 00217 00.

El presente edicto se fija por el término de un (01) día en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, en el micrositio que posee este Despacho en la página web de la Rama Judicial en sección de avisos, y en la cartelera del primero piso del Edificio José Félix de Restrepo.

Medellín, 20 de junio de 2023.

Fijado el día 21 de junio de 2023, a las 8:00 a.m.

Desfijado el día 21 de junio de 2023, a las 5:00 p.m.

MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMIREZ

SECRETARIA

Firmado Por:

Maria Margarita Ramirez Ramirez

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0076a12a26227d26c070a62f4083716ed908474a237ab12f25571387a9d78155**

Documento generado en 20/06/2023 09:20:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica